



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

ORIENTACIONES PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR 2017

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES



Pregunta: ¿Quién puede presentarse y por qué?

- Para poder presentarse a la prueba de acceso a grado superior se han de tener más de 19 años, durante el año 2017.
- Esto es así porque lo dice la LOE en el artículo 41 punto 3

3. El acceso a ciclos formativos de grado superior requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario, o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

La prueba deberá permitir acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento los ciclos de formación de grado superior, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno.

- Hasta ahora podía presentarse una persona con 18 años y el título de técnico (grado medio), pero eso, según la LOE, **NO es así**. No obstante que quien posea un título de técnico tiene ya acceso al grado superior y no necesita realizar la prueba de acceso.



Pregunta: ¿Quiénes son los que están exentos de la parte específica según el artículo 10.7 de la orden?

- El artículo 10 punto 7 de la orden de 5 de abril indica que están exentos de la parte específica quienes posean un título de **TÉCNICO AUXILIAR**. Esta titulación está regulada en la Ley 14/1970 de 4 de agosto y es equivalente a efectos académicos al título de Graduado en ESO (RD1147/2011 Disposición adicional cuarta) . **No** es la exención para los que posean el título de técnico (grado medio) si no el título de técnico Auxiliar (Fp1) . Por tanto los técnicos auxiliares no tienen acceso directo a grado superior, solamente a grado medio.



Pregunta: ¿Dónde pone que habrá acceso directo de grado medio a superior?

- Para el curso 2016/2017 se va a aplicar la LOMCE, y el artículo 44 indica en el punto 2:

Artículo 44. Acceso a la Formación Profesional Superior.

2. Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional recibirán el título de Técnico de la correspondiente profesión.

El título de Técnico permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo.

- ¿por qué se va a aplicar la LOMCE? Ya que en la Disposición adicional quinta de esta misma ley (“Calendario de implantación”), el punto 6 dice:

6. Las modificaciones introducidas en las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas reguladas en esta Ley Orgánica serán de aplicación en el curso escolar 2016-2017.



Pregunta: ¿Con título de grado medio LOGSE también hay acceso directo a grado superior?

- SI. La LOMCE no especifica si el grado medio tiene que ser LOE o LOGSE, por lo tanto cualquier título de técnico de estas dos Leyes dará acceso directamente a un ciclo de grado superior.



Pregunta: ¿Pero la orden de 8 de marzo de pruebas de acceso no dice nada de este acceso directo?

- NO, No indica nada del acceso directo de grado medio a grado superior porque **solamente regula la prueba de acceso** y no la admisión. Por tanto no se hace referencia a este acceso directo en esta orden. El acceso directo de grado medio a grado superior vendrá regulado en la orden de admisión que saldrá en el mes de mayo o junio de este año.



Pregunta: El RD 1147/2011 habla del acceso de grado medio a grado superior con un curso ¿en qué consiste este curso?

- El curso que indica el RD 1147/2011 en el artículo 18, es un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior. Este curso **NO ES** el curso de preparación para las pruebas de acceso, y este curso **NO SE HA IMPARTIDO** nunca en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Puede haberlo cursado una persona en otra Comunidad Autónoma.



Pregunta: ¿Es necesario entonces este curso para el acceso desde grado medio a grado superior?

No será necesario

- Para aquellos que tengan otra condición de acceso, como por ejemplo un título de técnico, un título de bachiller o la prueba de acceso a grado superior.

La persona que tenga este curso

- Puede optar por presentar en la admisión el título de grado medio y acceder directamente a grado superior, o presentar el curso y el grado medio y acceder por otra vía o cupo . Va a ser decisión del aspirante.

